



PUCHUNCAVÍ, 28 NOV. 2014

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014 el Decreto Alcaldicio N° 2479/2013 de fecha 31.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2014; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		MILES \$
22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	\$ 400.-
22-11-001	Estudios e Investigaciones	\$ 100.-
22-12-003	Gastos de Representación	\$ 2.000.-
22-12-005	Tasas y Derechos	\$ 9.000.-

		\$ 11.500.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-08-999	Otros Servicios Generales	\$ 9.400.-
22-11-002	Cursos de Capacitación	\$ 100.-
22-12-999	Otros Gastos en Bienes y Servicio de Consumo	\$ 2.000.-

		\$ 11.500.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZALEZ ROMOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/BMBA/EFPP/cacv.